

e-rph

REVISTA ELECTRÓNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO



presentación

Transcurridos dos años desde la aparición del primer número de **e-rph** y coincidiendo con la publicación de este nuevo, podemos confirmar la excelente recepción de un proyecto editorial que ha traspasado tanto sus fronteras iniciales como sus expectativas en cuanto a los contenidos que a lo largo de todo este tiempo han ido incorporándose a las distintas secciones y apartados contemplados en esta publicación. Precisamente, algunos de los artículos recogidos ahora ofrecen una dimensión amplia y diversa sobre distintas cuestiones directa e indirectamente relacionadas con la protección del Patrimonio Histórico.

Aplicaciones didácticas como las expuestas en el artículo sobre la presencia del Patrimonio en la Titulación de Educación Social; estudios sobre documentación histórica y legislativa como los que encontramos en la Carta de Údine o el trabajo sobre uno de los elementos patrimoniales de la Vega de Granada; propuestas de intervención y gestión más allá de nuestras fronteras y una constante preocupación por las reivindicaciones sociales –algunas de extraordinaria actualidad como la que se analiza en relación con la Plataforma para la defensa de El Cabanyal en Valencia- en relación con la protección de componentes patrimoniales, entre otras cuestiones vienen a corroborar la senda editorial propuesta y garantiza, al mismo tiempo, la consecución de unos niveles de impacto y calidad que están siendo ratificados tanto por los trabajos recibidos como por el continuo aumento de las suscripciones a esta publicación.

Concepto**Estudios** 3

La redefinición del valor universal excepcional y el futuro de la Lista del Patrimonio Mundial
The outstanding universal value redefinition and the future of the World Heritage List

Celia Martínez Yáñez

Subprograma de Estancias de Movilidad Postdoctoral en el Extranjero (MICINN Plan Nacional I+D+i 2008-20011). ICOMOS International Secretariat and Documentation Centre (Paris).

Legislación**Experiencias**..... 25

La Carta de Udine
The Udine Charter

Mario Sartor

Catedrático de Historia del Arte Latinoamericano en la Universidad de Udine (Italia).

Gestión**Estudios** 39

La aplicación del Convenio Europeo del Paisaje en España e Italia: Un análisis crítico de los casos andaluz y toscano
The implementation of the European Landscape Convention in Spain and Italy: a critical analysis of Andalusian and Tuscan case studies

David Fanfani

Dipartimento di Urbanistica e Pianificazione del Territorio, Facoltà di Architettura di Firenze

Alberto Matarán Ruiz

Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada.

Intervención**Estudios** 54

Orígenes de la imagen cultural del castillo medieval portugués
Origins of the cultural image of portuguese medieval castles

Joaquim Rodrigues dos Santos

Arquitecto, Especialista en Rehabilitación del Patrimonio Doctorando en Arquitectura (E.T.S. - Universidad de Alcalá de Henares)

Difusión**Estudios** 75

Algunas implicaciones didácticas del Patrimonio en la Titulación de Educación Social
Some didactical implications of Heritage in the Social Education Degree

Andrés Palma Valenzuela

Doctor en Historia Profesor en el Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales Universidad de Granada

Iniciativas Ciudadanas

Experiencias..... 100

La plataforma Salvem El Cabanyal: doce años de lucha ciudadana

Salvem El Cabanyal Platform: twelve years of citizen battle

Luis Francisco Herrero García

Arquitecto. Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Valencia

Maota Soldevilla Liaño

Licenciada en Historia del Arte y Doctora en Filosofía por la Universidad de Valencia. Profesora de Historia y Teoría del Arte y del Diseño de la Escola d'Art i Superior de Disseny de València

Estudios Generales

Estudios 117

El Pago agrícola del Fatinafar (Granada) y los elementos patrimoniales conservados en el mismo

Fatinafar agricultural estate (Granada) and its heritage remains

Luis José García-Pulido

Dr. Arquitecto. Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC), EEA, CSIC

Virginie Brazille-Naulet

Arquitecta y Paisajista. Asesora del Patronato de la Alhambra y del Generalife

Reseñas Bibliográficas

Reseña 1..... 150

Council of Europe: Heritage and Beyond. Strasbourg: Council of Europe Publishing, 2009.

Celia Martínez Yáñez

Subprograma de Estancias de Movilidad Postdoctoral en el Extranjero (MICINN Plan Nacional I+D+i 2008-20011). ICOMOS International Secretariat and Documentation Centre (Paris).

Reseña 2..... 154

CASTILLO RUIZ, José, CEJUDO GARCÍA, Eugenio y ORTEGA RUIZ, Antonio (ed.) Patrimonio Histórico y desarrollo territorial. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2009.

Juan Manuel Martín García

Profesor Titular de Historia del Arte. Universidad de Granada

Reseña 3..... 159

ALONSO HIERRO, Juan y MARTÍN FERNÁNDEZ, Juan. Conservación del patrimonio histórico en España. Análisis económico. Madrid, Fundación Caja Madrid, 2008.

José Castillo Ruiz

Profesor Titular de Historia del Arte. Universidad de Granada. Director e-rph.

Iniciativas ciudadanas. Experiencias**La plataforma Salvem El Cabanyal: doce años de lucha ciudadana**

Salvem El Cabanyal Platform: twelve years of citizen battle

Luis Francisco Herrero García

Arquitecto. Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Valencia

Maota Soldevilla Liaño

Licenciada en Historia del Arte y Doctora en Filosofía por la Universidad de Valencia. Profesora de Historia y Teoría del Arte y del Diseño de la Escola d'Art i Superior de Disseny de València

Resumen

El barrio del Cabanyal es un Conjunto Histórico Protegido de la ciudad de Valencia, declarado Bien de Interés Cultural en 1993. Desde 1998 el barrio está amenazado por un proyecto municipal que pretende ampliar una avenida que atraviesa su parte central. La plataforma Salvem el Cabanyal se crea para oponerse a este plan: consideramos que el resultado de partir un Conjunto Histórico en dos mitades no son dos medios Conjuntos Históricos, sino la destrucción del patrimonio de todos. Tras una introducción histórica para familiarizar al lector con el barrio, el artículo explica la estructura organizativa de la plataforma y describe sus principales acciones legales, de difusión y de sociología participativa, para terminar con una reflexión sobre el momento actual

Palabras clave

Patrimonio histórico Conjuntos históricos. Protección-destrucción. Urbanismo. Participación ciudadana

Abstract

El Cabanyal is a protected neighbourhood of the city of Valencia, which was declared as a Cultural Interest Property in 1993 under the typology of Historic Quarter. Since 1998, a municipal project threatens to extend an avenue through the middle of this neighbourhood. "Salvem el Cabanyal" platform is created as an opposition to this plan: we believe that the result from dividing a historical neighbourhood into two halves is not having two historic areas, but the destruction of our heritage. After a historical introduction to familiarize the reader with the neighborhood, this article explains the organizational structure of the platform and describes its major legal actions, means of diffusion and participative sociology, ending with a reflection exercise about the present situation.

Keywords

Historical Heritage. Historical Quarters. Protection-destruction. Urbanism. Citizen Involvement



Luis Fco Herrero García

(Santander, 1957)

Arquitecto Superior por la E.T.S. de Arquitectura de Valencia en 1986. Máster Universitario en Técnicas de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) en 1992. Obtiene el Diploma de Estudios Avanzados en 2009

Profesor titular de escuela universitaria, en el Dpto de Proyectos Arquitectónicos de la Escuela de Arquitectura de la UPV desde 2004. Pertenece al grupo de investigación PAISAR, integrado en el Instituto de Restauración del Patrimonio de la UPV

Miembro de la Plataforma Salvem el Cabanyal desde 1998. Editor del libro “Participación ciudadana para el urbanismo del siglo XXI”, publicado por ICARO del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia en 2005

Ejerce como arquitecto con obra publicada en EL CROQUIS, A&V, VIA, etc. Premio de Arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia 1994-95 a la mejor obra construida en ese periodo (con ACME).

Contacto: tatoherrero@gmail.com



Maota Soldevilla Liaño

(Valencia, 1954)

Licenciada en Historia del Arte y doctora en Filosofía por la Universitat de València.

Profesora titular de Historia y Teoría del Arte y el Diseño en la Escola d'Art i Superior de Disseny de València.

Investigación en torno a la disciplina del diseño. Publicaciones:

“Del Artesano al Diseñador”, editado por la Institución Alfons el Magnánim. Valencia, 2000

‘La honestidad de lo necesario’, en “Diseño: 150 años entre la Teoría y la Práctica”, editado por la Institució Alfons el Magnánim. Valencia, 2001

‘La ciudad: integrados, discriminados y excluidos’, en “Del mono azul al cuello blanco”, catálogo de la exposición organizada por el Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana. Valencia, 2002.

‘30 años de Diseño de Interior en la Comunidad Valenciana + una introducción y un epílogo’, en “30 años de Diseño de Interior en la Comunidad Valenciana”, editado por el Colegio Oficial de Diseñadores y Decoradores de la C.V. Valencia, 2008

Miembro de la Plataforma Salvem el Cabanyal desde 1998

Contacto: maotas@terra.es

AGRADECIMIENTOS

A la gente de la plataforma Salvem el Cabanyal y a toda la gente que hace posible su existencia.

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

El Cabanyal es el nombre como se conoce al conjunto histórico que se extiende paralelo a la costa de la ciudad de Valencia, formado por el Canyamelar, cerca del Grau, y el Cabanyal-Cap de França, más al norte.

Este conjunto tiene su origen en la ocupación irregular de terrenos públicos (patrimonio real) probablemente desde el mismo momento de la fundación en el siglo XIII del núcleo de Vilanova del Grau por Jaume I. Se tienen noticias de la existencia de un grupo de barracas en el Cabanyal desde 1422¹ (la ocupación del Canyamelar es más tardía).

Poco a poco, el asentamiento fue creciendo: a principios del siglo XVII se contabilizaban 40 barracas y chozas de pescadores² y así hasta formar lo que el barón de Bourgoing describe en 1793 como “un poblado habitado sólo por pescadores y formado por modestas barracas”.

Este poblado queda magníficamente reflejado en un plano de 1796 que recoge los efectos de uno de los numerosos incendios que devastaban las barracas.



Ilustración 1. Plano Geográfico de la población de la playa de la ciudad Valencia (Luis de Urbina - 1796); superposición del parcelario catastral del año 2008

Este poblado de finales del siglo XVIII es el origen de lo que en 1837 será reconocido como el municipio independiente de Poble Nou del Mar. El desplazamiento de la línea de costa hacia el este –debido a la acumulación de arena provocada por la construcción del muelle de Levante del puerto desde 1752- permite la ampliación del núcleo originario del nuevo municipio mediante oleadas de barracas en alineaciones paralelas al mar, hasta alcanzar las playas de vías del ferrocarril de las canteras del Puig y las del

¹ BOIRA, Josep V.; SERRA, Amadeo (1994). *El Grau de València, la construcció d'un espai urbà*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim, p. 33.

² *Ibidem*, p. 65

popular *trenet*, presentes desde mediados del siglo XIX y que impiden la evolución natural hasta el mar.

En 1875, una normativa municipal impidió la reconstrucción de las barracas, por el peligro de incendios que entrañaba su techumbre de paja, y obligaba a su paulatina sustitución por casas. Como por su tipología la barraca tiene los accesos por los laterales, se presenta con la cumbreira perpendicular a la calle, por lo que vierte aguas por los laterales. Como por normativa debe verterlas en su parcela, cada barraca retira su pared lateral tres palmos valencianos (68 cm) de la línea divisoria de su propiedad. Y lo mismo la vecina, quedando entre dos barracas contiguas un callejón de seis palmos (136 cm) que, además, sirve para dar salida al corral y para la recomposición de la cubierta (de broza y paja de trigo). Este espacio medianero recibe el nombre de ‘escalá’. Cuando una barraca se derriba y se construye casa en su lugar, no se puede construir en todo el terreno, pues los tres palmos de la ‘escalá’ deben quedar libres para que el vecino pueda recomponer la techumbre de su barraca: se trata de una servidumbre mutua y subsiste mientras subsista uno de los dominantes. Pero al edificar la segunda casa, puede hacerse en todo su terreno, pues ya ha desaparecido la servidumbre de su vecino que, si quiere, vende sus tres palmos al otro para tener pared medianera (en caso contrario queda entre las dos casas un hueco de tres palmos). Toda esta prolija explicación, viene al caso porque a la existencia de la ‘escalá’ se deben los diversos anchos de parcela existentes en la actualidad, provenientes de un loteo supuestamente regular, como correspondería a unos terrenos ganados al mar, sin propietario previo. Así, tomando como punto de partida la barraca de 28 palmos de anchura (640 cm), obtenemos parcelas desde los 320 cm de la media barraca, hasta los más de nueve metros contando con las dos ‘escalás’ laterales completas.

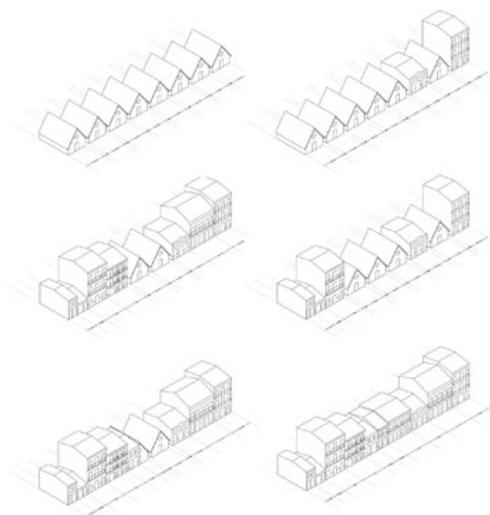


Ilustración 2. Evolución desde la barraca a la casa. En las distintas parcelas resultantes, tienen cabida los modos de vivir actuales: desde la persona sola, hasta las familias numerosas

Cuando en 1897 el municipio fue anexionado por Valencia, tenía totalmente consolidada su estructura urbana y se estaban construyendo las casas que sobre ella se asientan. El Cabanyal pasó a ser un barrio de esta ciudad, precisamente el barrio que conforma su frente marítimo: Valencia llegó al mar por la vía administrativa. Mientras, la futura metrópoli apenas había comenzado la construcción del primer ensanche, tras el derribo de las murallas que la encorsetaron hasta 1865.



Ilustración 3. Campaña topográfica de 1882. Entre Valencia y el municipio independiente de Poble Nou del Mar, sólo existía huerta: ni rastro de la avenida que se imaginará años después

La exitosa evolución hacia la casa, se prolongó hasta bien entrado el siglo XX respetando la estructura urbana de la época de las barracas, tanto del espacio parcelado como el del no parcelado. Buena parte del éxito de toda la operación se debe a esta sabia estructura, que consigue, a lo largo del día, un rato de sol para todas las fachadas y que todas las aceras tengan su rato de sombra. Además, la existencia del patio trasero, heredero del corral de las barracas, permite la doble orientación, con lo que el régimen de brisas marinas ventila las estancias de las casas. También se mantiene la relación directa con la calle que tenían las barracas, pues muchas de las casas son unifamiliares o no tienen elementos comunes tales como zaguán o escalera de vecinos, porque a la planta baja se entra desde la calle y a las superiores por escaleras particulares. El resultado es un conjunto especialmente saludable, bien soleado y ventilado –situación que no es común en los Conjuntos Históricos- donde las calles, poco jerarquizadas y, en general, con un tráfico vecinal escaso y pacificado, encuentran su límite y su definición en el protagonismo que cada fachada de cada casa pretende, para conseguir el marco adecuado a las relaciones sociales que se desarrollan en ellas.

Estas ‘fachadas-mobiliario urbano’ reinterpretaron de manera popular los estilos cultos de las épocas en que se construyeron: el historicismo ecléctico, el modernismo y, a partir de 1930, el racionalismo. Además de fachadas enlucidas o pintadas, algunas se construyen en ladrillo visto de buena factura y, sobre todo, fachadas revestidas de azulejos cerámicos al gusto de cada época y cada propietario, cuya implicación en la construcción de sus casas, otorga una calidad a los acabados impensable en otras circunstancias.



Ilustración 4. Póster de Salvem el Cabanyal. Toda esta popular arquitectura ecléctica, será sustituida por impersonales bloques de 20x20 metros en planta y seis alturas, subvirtiendo la exquisita relación edificio-calle propia del barrio, por otra tipo manzana-avenida totalmente ajena

Tras los episodios del traicionado Plan General de Valencia y su cintura de 1946 y el desarrollista Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1966, el vigente PGOU de 1988, califica al barrio como Conjunto Histórico Protegido (CHP). Una vez desaparecidas las infraestructuras ferroviarias que lo rodeaban –cuyo episodio final fue el soterramiento de las vías del tren a Barcelona en 1991- el propio crecimiento de la ciudad ha colocado al antaño aislado Cabanyal³, en una posición de centralidad envidiable, perfectamente conectado con el resto de la metrópoli y cercano a las actividades que se desarrollan en el frente marítimo por el este y a los campus de las dos universidades públicas valencianas por el oeste. Posteriormente, el 3 de mayo de 1993, por Decreto de la Generalitat, se reconoce que su *peculiar trama en retícula derivada de las alineaciones de las antiguas barracas, en las que se desarrolla una arquitectura popular de clara raigambre ecléctica* merece la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC): patrimonio de todos.

Si bien es cierto que los valores patrimoniales no deben prevalecer de modo absoluto, en el caso concreto del Cabanyal el valor que se opone es la innecesaria prolongación de una avenida que:

- no fue proyectada para llegar al mar, como se desprende de la lectura de la memoria de su proyecto original de finales del siglo XIX: *principia en la explanada circular contigua al jardín del Real y termina en el caserío de Pueblo Nuevo del Mar* [ilustración 5]

³ Este aislamiento es la razón de la pervivencia y el arraigo de la personalidad del barrio y de los cabanyaleros. Entre la playa y las vías del tren, el Cabanyal se mantuvo al margen del crecimiento de la ciudad en la época de las grandes oleadas de emigración a la ciudad, con lo que la mayoría de sus vecinos lo son de ‘toda la vida’. La ‘fiesta’ por excelencia del barrio, la Semana Santa Marinera, es una buena muestra de la diferencia cultural del barrio.



Ilustración 5. Plano dibujado por J M Cortina en 1899, que recoge el proyecto de C Meseguer. En la leyenda se lee: Paseo de Valencia al Cabanyal aprobado en Ley de 1º de Agosto. 1895

- es prescindible para el funcionamiento de la ciudad, como se reconoce en la memoria justificativa del PGOU vigente desde 1988: *debe dejarse constancia de que la estructura urbana, tal como aparece definida en el plan, tiene funcionalidad en sí misma, con independencia de que se decida, a través del futuro planeamiento de desarrollo, prolongar o no la avenida*

El Ayuntamiento debió redactar un Plan Especial de Protección para el barrio del Cabanyal que resolviera su correcta inserción en la ciudad y su interrumpida relación con el mar, y le dotara de los equipamientos y servicios de un barrio para el siglo XXI, preservando sus valores patrimoniales, tanto físicos como sociales. En cambio, decidió iniciar en 1998 un expediente para redactar un Plan Especial de Reforma Interior con el objetivo de *resolver la adecuada conexión de la Avda. Blasco Ibáñez con el frente marítimo de la ciudad de Valencia*, traicionando la idea original del proyecto de la avenida y destruyendo los valores patrimoniales del barrio del Cabanyal reconocidos en la declaración de BIC, mediante su innecesaria prolongación. Presentó para ello tres alternativas que fueron sometidas a un proceso de participación ciudadana.

1.- LA PLATAFORMA SALVEM EL CABANYAL

Salvem el Cabanyal se creó para coordinar la postura a adoptar frente a las tres alternativas presentadas en 1998 por el Ayuntamiento en el proceso de participación ciudadana previo a la redacción del Plan Especial. En un principio, además de vecinos sin afiliación, se integraron las Asociaciones de Vecinos del barrio, una asociación de comerciantes, y otros colectivos, así como todos los partidos políticos de la oposición. Tras las primeras reuniones informativas con el vecindario, la primera acción, como es habitual en el origen de los movimientos ciudadanos, consistió en la recogida de firmas para el mencionado proceso de participación. Se produjeron 62 escritos con un total de 3.308 firmantes; de ellos 3.267 se manifestaron en contra de las tres, mientras que sólo 19 lo hicieron a favor de la alternativa elegida y el resto a favor de alguna de las otras dos. Sin embargo, en el informe del equipo redactor se confunde permanentemente el concepto de "escritos" con el número de "firmantes", contabilizando sólo el número de escritos, pues al parecer estiman que cuando se sigue un procedimiento generalizado de recogida de firmas, el número de firmantes no tiene el mismo valor que cuando la

alegación se presenta a título individual. Ello induce a pensar que, según los redactores, la participación colectiva en la toma de decisiones de planeamiento (que afectan fundamentalmente a la colectividad) no tiene el mismo (o mayor) valor que la participación individual. Sólo tras esta manipulación, el equipo redactor concluye que hay una mayoría que apoya la alternativa desarrollada, cuando en realidad del total de firmantes de sugerencias/alegaciones tan sólo el 0,6% se manifestaron a favor. Esta interpretación tendenciosa del resultado sólo trata de justificar la decisión, tomada a priori, de prolongar la avenida.

Meses después, en la exposición pública del proyecto redactado según la alternativa supuestamente elegida, hubo 598 escritos diferentes que contienen en realidad 72.834 alegaciones, presentadas por un total de 6.692 personas. De dichas alegaciones un total de 72.226 solicitaron la retirada del Proyecto, oponiéndose con carácter general a la prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez. Sobran las explicaciones.

La plataforma se articula alrededor de un grupo variable (alrededor de 10 personas, una de las cuales ejerce de portavoz) cuya composición depende de la disponibilidad de sus miembros y cuya labor consiste en preparar y organizar las asambleas ordinarias que se celebran todos los miércoles desde hace ya 12 años y a las que acuden entre 30 y 50 personas. La asamblea ordinaria valora las propuestas que se presentan, propuestas que son sometidas a votación; también se admiten propuestas que emanan de la propia asamblea y que a su vez son valoradas y votadas. Las tareas necesarias para llevar a cabo cada propuesta, se encomiendan a una comisión o grupo de trabajo que se encarga de hacerla posible; el éxito de una acción depende del trabajo de la comisión y de la capacidad de ilusionar al resto de la asamblea. La eficacia de este sistema consiste en que todas las decisiones son explicadas a los asamblearios que a su vez, las explican a sus conocidos, multiplicando su efecto; además las asambleas semanales consolidan la solidaridad y el apoyo mutuo de un colectivo en el que todos somos necesarios y ninguno imprescindible. Una vez al trimestre o siempre que hay alguna noticia o decisión de gran importancia, se convoca una asamblea general, anunciada mediante cartelera y megafonía, donde se reúnen unas 300 personas.

Hemos tratado de reafirmar nuestra independencia recurriendo a la autofinanciación mediante mecanismos solidarios: venta de lotería, giro de recibos a simpatizantes, organización de eventos (fiestas, conciertos, teatro, títeres, performances,...), diseño y producción de camisetas, pancartas, sombreros, carteles, bolsos,... cuya venta se lleva a cabo en la caseta que instalamos todos los años en la Fira Alternativa de València y en las casas y locales que han participado en las sucesivas ediciones de Portes Obertes (actividad que se explica más adelante), etc. Para todas estas actividades, Salvem el Cabanyal se ha beneficiado del trabajo desinteresado de profesionales, artistas, músicos, diseñadores,... solidarios con nuestras reivindicaciones.

2.- LA BATALLA LEGAL

La primera medida que tomó la plataforma, consistió en intentar paralizar la ejecución del planeamiento haciendo uso de los mecanismos que pone a disposición de los ciudadanos el Estado de Derecho que los españoles nos otorgamos al votar la Constitución. Un equipo de abogados interpuso los recursos legales pertinentes atendiendo tanto a la vía urbanística como la patrimonial.

A modo de resumen, la vía patrimonial se abrió en septiembre de 1999, con la solicitud de un pronunciamiento del Ministerio de Cultura sobre el posible expolio que supondría para el patrimonio de todos, la ejecución del plan aprobado. Ante la escueta respuesta ministerial, alegando incompetencia, se interpuso un contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que dictamina en septiembre de 2004 a favor de los vecinos, confirmado la tutela superior del Estado en materia de expolio e instando a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio a motivar su respuesta basándose en los amplios y exhaustivos informes aportados por Salvem el Cabanyal, incluidos en el expediente. Ministerio y Generalitat Valenciana, recurrieron en casación ante el Tribunal Supremo que resolvió en junio de 2009, dando validez a la sentencia del TSJM. Finalmente, el 29 de diciembre de 2009, se publica una Orden del Ministerio de Cultura en la que se declara que el plan municipal *determina la expoliación del conjunto histórico del Cabanyal*, obliga al Ayuntamiento a suspender su ejecución mientras no se adapte a las exigencias patrimoniales y requiere a la Generalitat para que suspenda las actuaciones administrativas relativas al plan. Sobre cómo han reaccionado Ayuntamiento y Generalitat ante el contenido de esta orden, remito al lector al último apartado de este artículo, y para una valoración más profunda de esta vía patrimonial, al texto ‘La Expoliación del barrio valenciano del Cabañal’ de mayo de 2010:

(<http://www.cabanyal.com/nou/wp-content/uploads/ExpoliaciónCabanyal.pdf>)

Respecto a la vía urbanística, se interpuso un primer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) que decretó la suspensión cautelar del plan en marzo de 2002: esta decisión nos hizo albergar grandes esperanzas, pues significaba que el TSJCV veía indicios de ilegalidad. Pero en octubre de 2004, las esperanzas se frustraron tras la sentencia del propio TSJCV aprobando el plan con el voto en contra de ocho magistrados. La plataforma recurrió ante los juzgados ordinarios todos los intentos del ayuntamiento de iniciar los derribos, logrando que se mantuviera la suspensión cautelar mientras el Tribunal Supremo decidía si admitía a trámite el recurso de casación presentado, lo que sucedió en septiembre de 2005. Finalmente, el Tribunal Supremo desestimó nuestro recurso en marzo de 2008, cerrando de esta forma la vía urbanística. Para una explicación más técnica y detallada de este proceso, me remito al texto ‘El Cabanyal, cronología de un urbanicidio’ (<http://www.cabanyal.com/nou/wp-content/uploads/Urbanicidio.pdf>) de diciembre de 2008.

3.- LA DIFUSIÓN DEL CONFLICTO

Desde el primer momento, entendimos que el problema no afecta exclusivamente a los vecinos del barrio, sino a todos los habitantes de la ciudad de Valencia y por su condición de BIC declarado por el Gobierno Valenciano, a todos los ciudadanos de la Comunidad y a todos los españoles por pertenecer al patrimonio español. Incluso pensamos que el tema podría interesar a Europa y al mundo entero por las repercusiones culturales que tiene. Por ello nos propusimos difundir los valores del barrio y las características del conflicto, utilizando los medios de comunicación y el espacio público con la libertad de expresión propia de un país democrático. A este respecto, la iniciativa

estrella es el proyecto ‘Cabanyal Portes Obertes’⁴ <http://www.cabanyal.com/nou/portes-obertes>, donde el arte se pone al servicio de la lucha social del barrio.

Desde 1998, durante varios fines de semana, todos los años el barrio se convierte en un gran museo cuyas salas son casas que sus propietarios abren al público para mostrar las obras cedidas por artistas solidarios. Entre sala y sala, los visitantes recorren las calles del barrio donde pueden disfrutar de instalaciones, performances, teatro, danza, música,... Al mismo tiempo, la gente experimenta la intimidad de los espacios domésticos y el paseo por las calles, conoce las maneras de vivir que el plan municipal pretende destruir (y también los efectos progresivos de la estigmatización y el deterioro inducido). Con Portes Obertes pretendemos generar una imagen que muestre la verdadera complejidad y gravedad de la situación del barrio, frente a la instrumentalización mediática de los promotores del proyecto municipal⁵.

Pero también se pretende actuar sobre los vecinos del barrio motivando su participación y reactivando sus elementos identitarios durante tanto tiempo olvidados por las administraciones políticas que los han abandonado a su suerte, haciendo dejación de sus obligaciones sociales e incluso legales.

Para Salvem el Cabanyal, la cita anual con Portes Obertes supone un duro trabajo que se ve recompensado por el objetivo de informar y difundir el conflicto y sobre todo como forma de cohesión social donde con la ayuda de pintores, escultores, músicos, actores, escritores, poetas, fotógrafos, cocineros, etc, conseguimos poner de fiesta al barrio durante unos días, dejando de lado las dificultades cotidianas de la reivindicación y el enfrentamiento a que nos aboca la defensa de nuestro barrio. Con esta muestra de arte público, el arte vuelve a retomar sus orígenes vinculados con los poderes mágicos capaces de determinar el futuro, recobrando su sentido protector en defensa del ambiente del barrio. Ya estamos preparando para este otoño, la duodécima edición dedicada esta vez al mundo del cómic y el graffiti.

Portes Obertes es una iniciativa de difusión original, pero no es la única. Durante estos 12 años⁶ hemos estado presentes en los medios de comunicación con artículos de prensa, entrevistas en radio y televisión, revistas especializadas, suplementos culturales, etc que han tenido a bien recoger nuestros argumentos; hemos acudido a mesas redondas, impartido conferencias y coloquios allí donde se nos ha invitado; se han organizado actividades académicas en el seno de las universidades públicas valencianas como debates disciplinares, proyectos final de carrera, talleres de proyectos, etc. Toda esta actividad de difusión ha dado como resultado la elaboración de informes y escritos de adhesión por parte de profesionales de reconocido prestigio del urbanismo, por departamentos universitarios, facultades y dos Reales Academias; ha permitido que el conflicto sea conocido a través de reportajes en televisiones de todo el mundo; y que arquitectos, geógrafos, artistas, escritores, abogados, catedráticos, periodistas, se hicieran eco del problema y abogaran sin excepción por la conservación del barrio, por la rehabilitación sin destrucción, en artículos publicados en medios de comunicación locales, nacionales e internacionales.

⁴ Cabanyal Puertas Abiertas

⁵ Normalmente se edita un catálogo que recoge las actividades artísticas y el resumen de los hechos acaecidos durante el año.

⁶ Para más información sobre estos 12 años de lucha, ver <http://www.cabanyal.com/nou/la-lluïta/?lang=es>

Hemos cultivado relaciones con todo tipo de instituciones ciudadanas que mayoritariamente nos han manifestado su apoyo: Asociaciones de Vecinos del barrio y de otros barrios de la ciudad, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Valencia, asociaciones e instituciones de otras comunidades (AC Lugo Patrimonio, ARCA de Mallorca, Confederació de AV de Catalunya, AV Carabanchel Alto, Madrid Ciudadanía y Patrimonio, Club de Dabates Urbanos de Madrid, Plataforma de Iniciativas Ciudadanas de Alicante, etc).

En este sentido estamos especialmente satisfechos de nuestra colaboración en el intercambio de experiencias con otros barrios como Els Jonquets en Palma de Mallorca, San Telmo en Buenos Aires, Ottensen en el distrito de Altona de la ciudad-estado de Hamburgo, Mukojima en Tokio que han sufrido o sufren igual que nosotros la amenaza de la destrucción física y/o social. Precisamente, con representantes de Ottensen y Mukojima y profesores y estudiantes de universidades de Hamburgo y Meiji-Tokio, apoyados por la Universidad Politécnica de Valencia, que aporta profesores y alumnos, vamos a celebrar un congreso y un taller de trabajo durante una semana del mes de junio, donde poner en común conocimientos e ideas para la rehabilitación sin destrucción de nuestro barrio (www.en3barrios.wordpress.com).

Finalmente, todos los partidos políticos con representación en el ámbito de la Comunidad Valenciana apoyan nuestros argumentos, excepción hecha del partido que gobierna con mayoría absoluta desde el comienzo del conflicto, tanto el Ayuntamiento como la Generalitat, cuyos representantes que nos califican de violentos, nunca han estado dispuestos a debatir nuestras propuestas⁷.

4.- ESCOLTEM EL CABANYAL⁸

Ajeno al ámbito de la difusión, más cercano a las técnicas de la sociología urbana y la participación ciudadana, es el proyecto Escoltem el Cabanyal. Aprovechando uno de los escasos periodos en que las cosas parecían adquirir un sesgo positivo⁹, pudimos trabajar con intensidad en un proyecto que trataba de identificar los valores que sustentan la memoria histórica, cultural y cívica del barrio, y las expectativas de futuro que albergan sus habitantes.

Se formó un grupo de trabajo compuesto por vecinos y simpatizantes entre los que contábamos con arquitectos, sociólogos, historiadores, economistas y abogados. A continuación, abrimos una oficina en un bajo en el centro del barrio, en la zona afectada directamente por la prolongación, un local con apariencia de tienda cuyo escaparate llenamos de camisetas, bolsas y otros artículos del ‘marketing’ de la Plataforma. Acostumbrados a ver como los negocios iban cerrando uno tras otro, los vecinos se acercaban a esa nueva tienda cuya inauguración fue todo un acontecimiento. En su interior un ‘escoltem’ les recibía, les transmitía los objetivos de la iniciativa y les solicitaba información a través de encuestas tipo test. La expectación y la afluencia de gente se mantuvieron durante cierto tiempo, pero poco a poco la cosa fue decayendo.

⁷ Ni siquiera la huelga de hambre de 22 días protagonizada por miembros de la Plataforma en el año 2000, sirvió para que el gobierno municipal accediera a debatir públicamente el proyecto urbanístico.

⁸ Escuchemos a El Cabanyal

⁹ A raíz de la suspensión cautelar del plan decretada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en marzo de 2002, en respuesta al contencioso que interpuso la plataforma en julio de 2001

Los datos obtenidos en las encuestas rellenadas fueron analizados por el grupo de trabajo y se llegó a la conclusión que no eran suficientes para hacer un diagnóstico del barrio, por lo que nos propusimos llevar a cabo otra técnica: la entrevista en profundidad.

Para ello se dividió el espacio perceptivo del barrio en cuatro cuadrantes resultado de la intersección de la condición física de que su casa estuviera o no afectada por la prolongación en el eje de ordenadas y de la condición social sobre su posición favorable o no a la prolongación de la avenida en el de abscisas. La primera tarea fue encontrar a tres personas de cada uno de los cuadrantes¹⁰, para lo que se movilizó a la asamblea de la Plataforma, que en poco tiempo, y gracias a la sólida condición de barrio que aún mantiene el Cabanyal (pese al malestar y sufrimiento que está causando entre sus vecinos la política de división del Ayuntamiento) dieron con los doce voluntarios a someterse a las cuestiones elaboradas.

Las conclusiones contienen numerosos matices difíciles de resumir, pero en general todos los entrevistados coinciden en imaginar un barrio donde pueda volver a producirse aquella convivencia alterada por la presencia en las calles de ‘los otros’, de aquellos que no son los de ‘toda la vida’ y que en el Cabanyal pertenecen mayoritariamente a sectores marginales atraídos por el efecto llamada de la estigmatización que supone ser señalado por el poder como un barrio deteriorado, sin futuro, formado por callejuelas mal aireadas. La diferente actitud que unos y otros mantienen con respecto al proyecto del Ayuntamiento estriba en que los que se declaran a favor justifican la prolongación como medio para solucionar la degradación física y social del barrio, mientras que los que están en contra denuncian la prolongación como la causa del problema. Los primeros hacen suya la argumentación municipal, mientras que los segundos estiman que otra actitud es posible. Ambas posturas reconocen que la prolongación supone la destrucción de una parte significativa y muy valorada del barrio.

El equipo ‘Escoltem’ llegó a la conclusión de que el problema social inducido por la señalada estigmatización, no se puede resolver mediante el proyecto municipal, ya que sólo serviría para desplazarlo e incluso agravarlo. La solución consistiría en implementar medidas potentes de policía y asistencia social que permitieran la evolución de la sociedad cabanyalera de ‘toda la vida’ adecuándola a la realidad actual y a su futuro integrado dentro de la metrópoli valenciana, una vez desaparecido el secular aislamiento del barrio. Consideramos que este objetivo es compatible con la idea de rehabilitación sin destrucción, que haga que ‘otros’ no marginales contemplen la posibilidad de vivir en el, seguramente, mejor barrio de Valencia. En cambio, el proyecto municipal conseguirá, a lo sumo, habilitar una avenida, pero significará la destrucción del tejido social primero y el físico después, de lo que quede del barrio, que seguirá siendo para nuestros munícipes lo que es ahora: un barrio de callejuelas mal aireado.

¹⁰ Dos de las tres personas tenían que ser un hombre y una mujer con edad comprendida entre los 18 y los 65 años. La tercera será una persona (hombre o mujer) jubilada con más de 65 años

5.- EL MOMENTO ACTUAL: LA ORDEN DEL MINISTERIO DE CULTURA

Hoy en día, el barrio que en 1998 soportaba la presencia de 337 solares y edificios en mal estado sobre un total de 2.385, alcanza ahora los 664: la degradación se ha duplicado en los 15 años de gobierno municipal del Partido Popular. En sus doce años de vigencia el plan sólo ha aumentado la degradación física y social del barrio, producto esta última del efecto llamada producido por su estigmatización, degradación tolerada por los poderes públicos que emplean técnicas de acoso inmobiliario (moobing) para convencer a los posibles resistentes a vender sus casas a precio de saldo. Un solo dato sobre los efectos, supuestamente protectores del plan: en la zona afectada por la prolongación de la avenida, existían según los planos de información del plan, 89 edificios en mal estado y 34 solares; para resolver ese posible problema, el plan pretende el derribo de 580 edificios sólo para habilitar la avenida (en total, la actividad destructora del plan afecta a casi 700 edificios de los cuales aproximadamente 100 estaban catalogados con nivel 2 en el PGOU y otros 100 con nivel 3).

Por todo lo dicho, no es de extrañar que el 29 de diciembre de 2009, la Ministra de Cultura firmara la Orden que resolvía la existencia de expolio y declaraba la suspensión inmediata de la ejecución del plan y todas las actuaciones administrativas con él relacionadas, avalada además por informe de la directora general de Bellas Artes y Bienes Culturales y los amplios y exhaustivos informes aportados por Salvem el Cabanyal y los nuevos informes técnicos solicitados por el Ministerio como los de La Real Academia Española de la Historia, La Real Academia de B.B.A.A de San Fernando, El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y el Museo Nacional de Cerámica González Martí, hubiera supuesto el fin a un largo conflicto ciudadano y estuviéramos en el inicio de una nueva etapa de restauración y rehabilitación de barrio del Cabanyal.

En lugar de acatar la Orden Ministerial, el Gobierno Valenciano bordeando la insumisión, dicta un Decreto-Ley que pretende exclusivamente dar apariencia de legalidad al plan; el Gobierno de España recurre ante el Tribunal Constitucional el 1 de febrero, tras dictamen del Consejo de Estado de 28 de enero, recurso que es admitido a trámite el día 18 de febrero, lo que supone la suspensión cautelar del Decreto-Ley. Mientras tanto, el Ayuntamiento sigue el conducto ordinario y recurre ante la Audiencia Nacional y solicita la suspensión cautelar de la Orden, suspensión que es denegada el 9 de abril. Pero obcecados como están en su delirio de consumir el urbanicidio que supone destruir el Conjunto Histórico del Cabanyal, nuestro gobernantes, amparados en su mayoría absoluta, transforman el Decreto-Ley, en la Ley 2/2010 de 31 de marzo, sin cambiar prácticamente ni una coma. El Consejo de Ministros reunido el 9 de abril, tras nuevo dictamen del Consejo de Estado del día anterior, instó al Presidente del Gobierno a promover un nuevo recurso de inconstitucionalidad que el Pleno del Tribunal admitió a trámite el día 14, por lo que según el artículo 161.2 de la Constitución, quedan suspendidos los preceptos de la Ley que fueron recurridos y que afectan a la ejecución de las obras de prolongación de la avenida y a las actuaciones administrativas relacionadas con dichas obras.

Salvem el Cabanyal ha convocado en numerosas ocasiones a los ciudadanos a manifestarse: la última el día 31 de enero, con ocasión de la Orden Ministerial suspendiendo el plan municipal y la publicación del Decreto-Ley del gobierno

valenciano que trataba de desactivar dicha Orden, reunió a más de 15.000 personas por las calles del barrio bajo el lema ‘El Cabanyal es nostre i el volem sençer i viu!!!’¹¹

También se convocó a los ciudadanos en apoyo a la vigencia de la Orden Ministerial y para la defensa de las casas que el Ayuntamiento derribó la segunda semana de abril al amparo de la supuesta legalidad que le confería la promulgación de la Ley 2/2010. Es de sobra conocida la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad de la policía local y nacional, cargando el día 8 con porras y material antidisturbios contra una masa de gente sentada en el suelo con las manos en alto: se pudieron ver las imágenes en todas las televisiones (excepto en la televisión autonómica valenciana). Esa semana se saldó con vecinos y simpatizantes lesionados, porque para nuestra sorpresa y a pesar del requerimiento expreso que el Delegado del Gobierno había hecho el 6 de abril a la alcaldesa para que paralizara los derribos, fue la Policía Nacional, garante de las decisiones del Gobierno, quien se empleó con mayor dureza y agresividad.

Creemos que toda persona tiene derecho a ‘*tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad*’, derecho recogido en el artículo 27.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es en la ciudad donde, con el paso del tiempo, se producen con mayor intensidad las fusiones o diferenciaciones de todas las culturas particulares que, por una u otra razón, conviven bajo su amparo y construyen el edificio cultural de un tiempo determinado. Es en la ciudad donde se producen los conflictos y donde deben resolverse mediante el *continuum* que supone la cultura¹², por lo que “la vida cultural de la comunidad” estará directamente relacionada con la forma de su ciudad. El derecho recogido en el citado artículo 27.1 de la Declaración de 1948, debe entenderse como el derecho de los ciudadanos a participar en la creación urbana, en la definición del estilo urbanístico de ciudad en que viven.

Durante todos estos años hemos utilizado los mecanismos que el Estado de Derecho (que los españoles nos otorgamos al votar libremente la Constitución) pone a disposición de todos los ciudadanos y hemos hecho uso de la libertad de expresión propios de un régimen democrático, para manifestar nuestras ideas en los medios de comunicación y en el espacio público, a veces con vehemencia y siempre con firmeza (pues la gravedad de la situación social del barrio lo requiere), pero siempre de forma pacífica. Ni en todos estos años, ni en el momento actual en que el Cabanyal ha saltado a las primeras páginas de los medios, hemos podido debatir públicamente nuestras reivindicaciones con ningún defensor de las determinaciones del plan municipal: siempre han excusado su presencia bajo el pretexto de que ellos no hablan con los violentos. En ocasiones se nos ha equiparado con terroristas. Las autoridades valencianas, en lugar del diálogo y el consenso, recurren a las amenazas y al insulto y el desprestigio de los ciudadanos que nos oponemos a una decisión arbitraria que condena a muerte a un Conjunto Histórico de la ciudad. Últimamente, con el fin de ocultar sus carencias jurídicas, esta estrategia de confrontación ha alcanzado al Gobierno central con una intensidad preocupante. Y con nocivos efectos para la convivencia del barrio.

¹¹ El Cabanyal es nuestro y lo queremos entero y vivo!!!

¹² En el Informe Mundial sobre Cultura que, bajo las siglas de la UNESCO se dio a conocer en noviembre de 1999, se definía cultura como "un continuum, fruto de la fusión o la diferenciación de culturas particulares o de alguno de sus elementos en épocas distintas".

Pero nosotros continuaremos reclamando justicia para el barrio y una solución urbanística que establezca mecanismos de evolución de su tejido físico y social, respetando sus valores patrimoniales. Víctor Gosálvez, arquitecto de prestigio en el barrio, decano del Colegio Oficial de Arquitectos e hijo del artífice de la centenaria Lonja de Pescadores, ante una de las primeras ocasiones en que se habló del proyecto de Avenida de Valencia al Mar en 1953, hacía esta recomendación a los munícipes: *‘hagan examen de conciencia y piensen el abandono que han tenido a los Poblados Marítimos y lo que se ha hecho en materia urbanística en la Ciudad en estos catorce años, lo que se dejó de hacer y lo que hubiera podido hacerse en este tiempo’*¹³

La historia se repite; han pasado otra vez 14 años desde que se empezó a hablar de la prolongación de la avenida en 1996. En este tiempo se ha duplicado el deterioro físico del barrio y se ha disparado el nivel de conflictividad social. Hagan examen de conciencia: ¡déjense de delirios urbanicidas y pónganse ya manos a la obra a valorar, potenciar y proyectar hacia el futuro el patrimonio de todos! ¡Imaginen lo que se podría haber hecho en este tiempo!

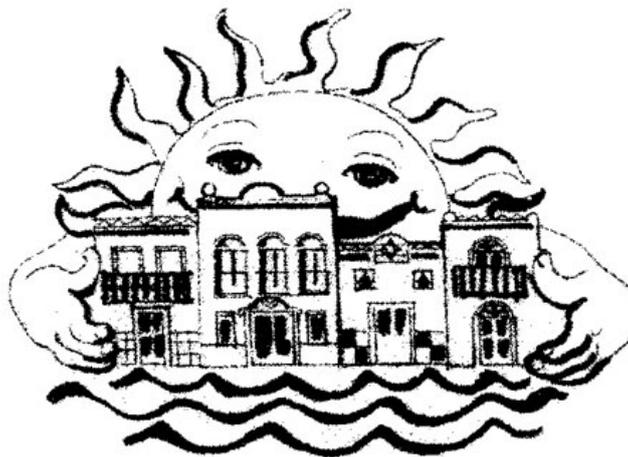


Ilustración 6. Logo de la Plataforma

6.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOIRA MAIQUES, Josep V. (1987). *Valencia barrio a barrio: El Cabanyal Canyameler*. Valencia: Ajuntament de València.

BOIRA, Josep V; SERRA, Amadeo (1994). *El grau de València, la construcció d'un espai urbà*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.

HERRERO GARCÍA, Luis Fco. (2003). "L'empremta i la mirada". En: *Pensar València. Renaixença i futur, VV.AA.* Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

¹³ Se refiere a un informe emitido por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos en 1939 sobre las consecuencias de un proyecto de 'Alineaciones de los Poblados Marítimos y Zona de Extensión Urbana', seguramente la primera vez que se estudiaba la posibilidad de que la avenida llegara al mar, aprovechando la destrucción causada por los bombardeos de la Guerra Civil

HERRERO GARCÍA, Luis Fco. (2006). “Vida en el barrio: Cabanyal, un conjunto histórico protegido... y amenazado”. *Ingeniería y Territorio, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos* (Barcelona), 75 (2006).

SANCHIS PALLARES, Antonio (2009). *Historia del Cabanyal – Poble Nou de la mar (1238-1897)*. Valencia: Javier Boronat editor.

SANCHIS PALLARES, Antonio (2009). *Historia del Cabanyal – siglo XX y un incierto futuro*. Valencia: Javier Boronat editor.

SANTAMARINA CAMPOS, Beatriz dir. (2009). *Llàgrimes vora mar: Guerra, Postguerra i riuada al Cabanyal (1936- 1957) a través de la memòria*. Valencia: Universidad de Valencia.

www.cabanyal.com